

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73364

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO, dentro de la acción de tutela instaurada por LILIA NOHEMÍ PEÑA DE CARRILLO interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. Con el Radicado Único: 11001020500020240000200, se DISPUSO:

"1. Ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concédase la impugnación que Lilia Nohemí Peña de Carrillo interpuso contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia. En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **Edith Yamile Rincón Parra**, a **Integral Law Group S.A.S.**, a **Cristian Andrés Valenzuela Monje**, a **Leidy Viviana Bernal Niño**, a **Danna Yulieth Bahamón Buendía**, a **Kimberly Guzmán Gómez**, a **Nancy Jhoanna Hernández Morales** y **TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso identificado con el radicado número 11001310501620170080000, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 23 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 23 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral